MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Multicultural

SECRETARIA MUNICIPAL

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 15 de noviembre de 2024.-
DECRETO ALC. Nº 9.259.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra g), y su Reglamento, Artículo 10 Nº 7 letra e), donde establece "Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivo derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros"; Decreto Alcaldicio N° **2.494**, de fecha 29 de junio de 2021, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera; Memorando N° **614**, de fecha 11 de noviembre de 2024, de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), que solicita la contratación directa con la Empresa **"Capacitación y Actualización en Normativa Municipal Capital Sur SpA."**, con Visto Bueno de la Administración y Finanzas (DAF), Visto Bueno del Alcalde, y Visto Bueno de la Dirección Jurídica; Certificado del Jefe del Departamento de Derechos, de fecha 23 de septiembre del 2024; y Certificado de Obligación Presupuestaria. Y, Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Determínese como una situación debidamente calificada para la contratación por trato directo con la Empresa **"Capacitación y Actualización en Normativa Municipal Capital Sur SpA."**, RUT 77.324.331-k, con domicilio en Cerro Tronador # 4851, Condominio Valle Volcanes, Etapa 37, Casa 18, Comuna de Puerto Montt; para la contratación de la asistencia de los Concejales al Curso de Capacitación "**Termino de Gestión Municipal Periodo 2021-2024, Instrucciones de Contraloría Sobre Acta de Traspaso de Gestión y Extinción de la Responsabilidad Administrativa de Alcaldes y Concejales**", a realizarse desde el 18 al 22 de noviembre de 2024, en Arica, según las condiciones establecidas en su cotización y los **Términos de Referencia** de la contratación, el cual forma parte integra del presente Decreto Alcaldicio, para todos los efectos legales; de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8 letra g) de la Ley Nº 19.886, en concordancia con el Artículo 10 N° 7 letra e) de su Reglamento.

2.- Contrátese por **trato directo** con la Empresa **"Capacitación y Actualización en Normativa Municipal Capital Sur SpA."**, ya individualizada, la participación de los Concejales don **José Luis Astorga Verdugo**, [redacted] y don **Víctor Belaunde Muñoz**, [redacted] en el curso de capacitación individualizada en el numeral 1 del decreto alcaldicio, el cual se realizara desde el **18 al 22** de noviembre de 2024, en Arica. El valor de la participación asciende a la suma de **$450.000.- (Cuatrocientos cincuenta mil pesos)** por persona, exento de impuestos.

3.- Encárguese al Departamento de Personal el cálculo del viático según corresponda, y gestionarlo con la unidad pertinente.

4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que deriven del presente Decreto, con cargo a la cuenta **Nº 215.22.11.002**, "Curso de Capacitación del Presupuesto Municipal.

5.- La presente contratación directa será formalizada mediante la emisión de la respectiva Orden de Compra y aceptación de la misma por parte del proveedor, de conformidad a los dispuesto en el Artículo 63° del Reglamento de la Ley de Compras.

6.- En consideración con la naturaleza de la contratación indicada, exímase de la presentación de garantía por Fiel Cumplimiento de Contrato, en consideración a las disposiciones señaladas en el Art. 68° del Reglamento de Compras Pública y en razón a que no es posible ponderar ni determinar la existencia de un alto riesgo respecto de la contratación, esto en función del monto de la contratación, la naturaleza especifica de los servicios y los plazos indicados.

7.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretaria Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

ACA/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Personal
Dir. Control
Dir. Jurídica
Dpto. Personal
Adm. Municipal
Encargado Portal

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida
Multicultural